




RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 042  
EXPEDIENTE: LXIV\_042\_151118

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 42

15 de noviembre del 2018.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 42 Punto de Acuerdo

**PRIMERO.-** Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, dentro de su ámbito de competencia, para que genere una estrategia efectiva, coordinando a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, y la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, en ejercicio de sus facultades legales, con la finalidad de verificar y evaluar el impacto social y ambiental de las actividades industriales de la empresa denominada Empacadora de Carnes Unidad Ganadera S. A. de C. V., mejor conocida como "UGASA", a fin de lograr su reubicación, fuera de la zona urbana de la Ciudad de Aguascalientes.

**SEGUNDO.-** En su caso derivado de las inspecciones a realizarse por parte de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, se impongan las medidas y sanciones conducentes con base en la Ley de la Materia.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES



Aguascalientes, Ags., a 15 de noviembre del año 2018.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**

**PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN  
DIPUTADA PRESIDENTE**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

*Margarita Gallegos Soto*  
**MARGARITA GALLEGOS SOTO  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**